

EXPEDIENTE: PES/073/2021.

PARTE DENUNCIANTE: CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

PARTE DENUNCIADA: LAURA ESTHER BERISTAÍN NAVARRETE, MARIO MARTÍN DELGADO CARRILLO Y CITLALLI HERNÁNDEZ MORA.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a catorce de julio de dos mil veintiuno, el suscrito José Alberto Muñoz Escalante, Secretario General de Acuerdos, conforme a lo que establecen los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, que siendo las diecinueve horas con ocho minutos se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal, un escrito signado por Jesús Antonio Villalobos Carrillo, en su carácter de Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo mediante el cual ofrece pruebas supervenientes relacionadas con el expediente PES/073/2021.-----

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II y 17 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.-----

----- **ACUERDA** -----

ÚNICO. Téngase por presentado a Jesús Antonio Villalobos Carrillo, en su carácter de Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, con el escrito de cuenta y anexos; en razón de lo anterior, remítase la documentación referida a la ponencia del Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, por ser el magistrado ponente, para los efectos correspondientes. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----